

11 de febrero de 2021

**INDER-GG-DRT-0198-2021**

Señor

Marvin Chaves Thomas

**Director**

**Secretaría Técnica de Desarrollo Rural**

**ASUNTO:** Modificación de metas del sector de ordenamiento territorial incluidas en el PNDIP 2019-2022

A partir del análisis de estado actual del cumplimiento de las metas del sector de ordenamiento territorial incluidas en el PNDIP 2019-2022, de la capacidad instalada para su cumplimiento y el redireccionamiento de la estrategia para la ejecución del Plan Nacional de Titulación, se solicita la reprogramación de las metas de la manera siguiente:

Variable a Modificar	Situación Vigente de la Variable	Situación Propuesta de la Variable	Tipo de Modificación
Número de Predios Regularizados a nivel Nacional	Cantidad de regularizaciones	Cantidad de regularizaciones	Disminución
	Año 2021= 3630	Año 2021= 2189	
	Año 2022= 4930	Año 2022= 3500	
	Presupuesto para cada año (millones de Colones)	Presupuesto para cada año (millones de Colones)	
	Año 2021= 944	Año 2021= 944	
	Año 2022=1275	Año 2022= 1275	

En cuanto a esta meta, la justificación para solicitar la disminución indicada obedece a lo siguiente:

**DESARROLLO RURAL TERRITORIAL**

Moravia. Residencial Los Colegios, frente al IFAM. Tel: (506) 2247-7417  
 Fax: (506) 2247-7592 – Apartado postal: 5054-1000 San José, Costa Rica  
 Correo electrónico: amartinez@inder.go.cr/ www.inder.go.cr

1. **En cuanto a la capacidad instalada.** Tal como se puede observar en el gráfico de regresión que se presenta en el numeral siguiente, para el año 2020, aun cuando se realizó un esfuerzo en mejoramiento de procesos, los resultados de este mejoramiento no permearon en la producción final, evidentemente afectados por los protocolos sanitarios que hemos tenido que observar en función de la pandemia por la Covid 19. En esta línea, se espera que para el año 2021 donde no se desaparecerá los efectos pandémicos, el mejoramiento indicado tenga resultados más visibles, no obstante, la capacidad instalada mejorada es una condición necesaria, más no suficiente para cumplir con las 3,630 metas programadas. Así las cosas, nos estaríamos comprometiendo con un aumento en la producción de metas para los años 2021 y 2022 del 60% para cada uno de estos años, que en números absolutos corresponden a 2,189 y 3,000 respectivamente.
2. **Modelo econométrico sobre el cual se fundamenta la disminución planteada y el compromiso de producción para los años siguientes.** Se ha construido a partir de la capacidad instalada y el redireccionamiento de la Estrategia para ejecutar el Plan Nacional de Titulación el siguiente modelo de regresión que se comentará en último numeral.

Regresión de las metas programadas versus las ejecutadas más las propuestas para ejecutar  
PNDIP - Sector Ordenamiento



**DESARROLLO RURAL TERRITORIAL**

- 3. En cuanto al Plan Nacional de Titulación.** Tal como ya se han hecho del conocimiento a la rectoría del Sector de Ordenamiento Territorial han existido una serie de atenuantes que han provocado la falta de producción final del Plan Nacional de Titulación para los años 2019 y 2020. Lo anterior, dio al traste con la sinergia que se suponía era de existir a partir de los resultados de los años 2019 y 2020 para concretar producción final en los años subsecuentes. Lo cual nos ha llevado a la disminución de metas planteada.

Así las cosas, para finalizar el año 2020 se tuvo que realizar una serie de cambios tanto en la parte estructural como de visión gerencial en el Fondo de Tierras, y como uno de los productos de ello fue el redireccionamiento de la Estrategia para lograr el Plan Nacional de Titulación. Lo anterior, que complementariamente con la capacidad instalada (numeral 1) nos permite comprometernos a un aumento de metas para los años 2021 y 2022 en un 60% para cada año, en relación con los años anteriores.

- 4.** El Modelo econométrico que se presenta en el numeral 2, muestra una cantidad programada (línea de tendencia celeste) de tipo exponencial que apostaba a una producción de metas exponencial a partir del Plan Nacional de Titulación. Lo cual, como se ha indicado no se dio.

Por su parte, la cantidad ejecutada para los años 2019 y 2020 que continua con lo propuesto para los años 2021 y 2022 (línea de tendencia naranja) constituye a una función polinómica, conformada por dos monomios principales: 1) la capacidad instalada, con procesos, visión y gestión remozados y 2) una estrategia para la ejecución del Plan Nacional de Titulación redireccionada y haciendo sinergia con la capacidad instalada. Adicionalmente, esta última como nos brinda un bondadoso  $R^2$  de 0.9986, que genera la seguridad razonable del cumplimiento propuesto.

### **DESARROLLO RURAL TERRITORIAL**

INDER-GG-DRT-0114-2021

Pág. 4

14 de enero de 2021

5. En cuanto a los montos presupuestarios para los años 2021 y 2022 no se disminuyen, toda vez que constituyen los recursos para llevar a cabo la estrategia redireccionada del Plan Nacional de Titulación.

En cuanto a la meta referida con el número de soluciones habitacionales, la propuesta de modificación es la siguiente:

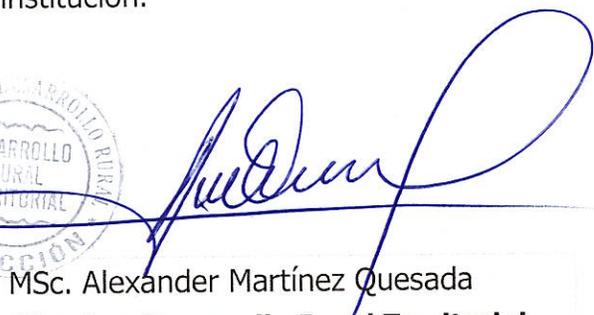
Variable a Modificar	Situación Vigente de la Variable	Situación Propuesta de la Variable	Tipo de Modificación
Número de soluciones habitacionales construidas en territorios rurales	Cantidad de Soluciones: 99  Inversión 1,102 (solo Inder)	Cantidad de Soluciones: 73  Inversión = 0	Disminución-  Sustitución

Lo anterior, obedece que dado a la imposibilidad legal de que Inder financie gasto operativo de alguna de los actores con los cuales se articulan los proyectos, el Invu, tal como se documenta en autos el Invu aportará los recursos para el proyecto de los Lirios e Inder continuará con el Proyecto del Trapiche (Cacao) como una de las acciones ordinarias de la institución.

Atentamente,



Licda. Rosaura Abarca Amador  
**Directora, Fondo de Tierras**

MSc. Alexander Martínez Quesada  
**Director, Desarrollo Rural Territorial**

AMQ/Emb

CC: Harys Regidor Barboza, Presidente Ejecutivo  
Archivo, Copiador

**DESARROLLO RURAL TERRITORIAL**

Moravia. Residencial Los Colegios, frente al IFAM. Tel: (506) 2247-7417  
Fax: (506) 2247-7592 – Apartado postal: 5054-1000 San José, Costa Rica  
Correo electrónico: amartinez@inder.go.cr/ www.inder.go.cr